



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005519-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a aumento de personal sanitario en la zona básica de salud de “Capuchinos” en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 24 de junio de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005519, relativa a aumento de personal sanitario en la zona básica de salud de “Capuchinos” en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 24 de junio de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de julio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805519, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al aumento de personal sanitario en la zona básica de salud Capuchinos de Salamanca.

La Zona Básica de Salud de Capuchinos en Salamanca no se ha visto afectada por el Plan de Ordenación de Recursos Humanos de Atención Primaria, pues la dotación de su personal facultativo se encuentra, en la actualidad, dentro de los parámetros de cupos óptimos máximos, contenidos en la Resolución de 4 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fija el cupo médico óptimo de determinadas zonas básicas de salud de Castilla y León, que permite que el número de personas asignadas como cupo óptimo a cada Zona Básica de Salud pueda rebasarse hasta en un 20% por cada cupo de médico de familia adscrito al Equipo de Atención Primaria de la Zona.

Además teniendo en cuenta que datos objetivos como la frecuentación media (4,6), la media de frecuentación sin consulta administrativa (3,7) son las más bajas de todos los Equipos de Atención Primaria del Área, y la media de presión asistencial (30,5) es la menor de todos los equipos urbanos de Atención Primaria, actualmente y con carácter inmediato, no es necesario la incorporación de nuevos profesionales.

No obstante, la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca mantiene una monitorización permanente de las Tarjetas Sanitarias Individuales adscritas a la Zona



Básica de Salud y sus indicadores asistenciales, de forma que, si fuera necesario, se procedería a adecuar los recursos humanos a las necesidades que pudieran plantearse.

Valladolid, 7 de julio de 2014.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.